

Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José

Decreto N°. 242

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o. – Otórgase personalidad jurídica a la Asociación denominada Congregación de Hermanas Carmelitas de San José, Institución de duración indefinida sin fines de lucro con domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2o. – La Representación Legal de la asociación será ejercida en la forma que determinan sus estatutos, los que deberán ser publicados en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Arto. 3o. – Esta asociación y sus directores deberán presentar dentro de seis meses de la publicación de este Decreto, documentos contables que reflejen el patrimonio de la institución y en cualquier tiempo deberán suministrar los informes que requiera la Secretaría de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional o la oficina o entidad que esta señalare.

Arto. 4o. – El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de enero de mil novecientos ochenta. – “Año de la Alfabetización”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. –*Violeta B. de Chamorro.*
– *Sergio Ramírez Mercado.* – *Moisés Hassan Morales.* – *Alfonso Robelo Callejas.* – *Daniel Ortega Saavedra.*